



D. JOSÉ M. BEJARANO LUCAS, ADJUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MARBELLA

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno, según establece el art. 205 del ROF, resulta que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, celebró en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025, en la que se aprobó, entre otros, el siguiente punto:

1º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024, INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA PÚBLICA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024, INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024, DEL INFORME RESUMEN DE REPAROS-OMISIONES 2024 ASÍ COMO DEL INFORME DE ANTICIPOS DE CAJA Y PAGOS A JUSTIFICAR 2024.

“Visto el decreto de Alcaldía número 2025-11374, de fecha 16 de junio de 2025, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Marbella conforme establece el artículo 191 y siguientes del RD 2 /2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con CSV TD52A44SWZHHW433KEEQ92P26.

Visto el informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, de 16 de junio de 2025, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y deuda pública, correspondiente a la liquidación del presupuesto 2024, de conformidad con lo previsto en el R.D. 1643/2007, de 2 de noviembre con CSV 37LKL3SNZTMKAZG9MDKJNA5QM.

Visto el decreto de Alcaldía sobre la aprobación de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de la deuda pública con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto general del año 2024 de 2 de julio de 2025 con CSV 456ZWJQG5YZJC55WQ222GGF3Y.

Visto el informe de la Intervención General, de 1 de julio de 2025, de Control Permanente Previo de la Evaluación de las Reglas Fiscales en la Liquidación del Presupuesto 2024 con CSV 4DRHNKPE7NDZK45SHCEPPZ6KD.

Visto el informe de la Intervención General, de 18 de junio de 2025, de resumen de reparos /omisiones 2024 con CSV 3JDXEQLZEX49DPNJEJCJ6GT3TD.

Visto el informe de la Intervención General, de 18 de junio de 2025, de anticipos de caja fija y pagos a justificar 2024 con CSV 3TWPGPTJZWGWTHMWF6NK27GCS.

Con objeto de seguir con la tramitación que establece la legislación vigente y del contenido del artículo 193.4, por el que se establece que la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





PRIMERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda pública con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto general del año 2024.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de evaluación de las reglas fiscales en la liquidación del presupuesto 2024.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe resumen de reparo-omisiones 2024.

QUINTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de anticipos de caja fija y pagos a justificar 2024.

SEXTO.- Dar traslado al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Se ausentan la Sra. Fernández Tena de 12:33 a 12:44, el Sr. Macías Maldonado de 12:33 a 12:35, el Sr. Rodríguez Flores de 12.34 a 12:38 y el Sr. Magro Castellanos de 12:_37 a 12:44 horas.

Consta Informe de la Intervención General sobre Resoluciones de discrepancias contrarias a los informes de fiscalización e intervención previa limitada, Resoluciones de discrepancias contrarias a los informes de fiscalización e intervención plena y todas las resoluciones adoptadas con omisión de la función interventora. Año 2024, con CSV: 3JDXEQLZEX49DPNJEJCJ6GT3TD.

Consta Informe anual de la Intervención General sobre el resultado obtenido del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija durante el ejercicio 2024, con CSV: 3TWPGPTJZWGWTHMWF6NK27GCS.

Consta Informe anual de la Intervención General sobre control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales en la liquidación del Presupuesto 2024, con CSV: 4DRHNKPE7NDZK45SHCEPPZ6KD.

Consta Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad sobre la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2024, con CSV: T5EG4ERL3E6SKM76CPCXSDFFK.

Y el Ayuntamiento Pleno QUEDA ENTERADO.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión y a los solos efectos de fe pública, expido la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta en la correspondiente sesión de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, fechado y firmado electrónicamente al margen.

